AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Doña María Carolina Martínez Fuertes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo; adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su segundo párrafo lo siguiente:

"**El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica** que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial."

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, las corporaciones municipales deben poner todos los medios de los

que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada ley, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos conveniente que los grupos municipales que componen cada ayuntamiento de España puedan también destinar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola nuestra nación; siempre que con ello no se perjudique el empleo.

Por ello, entendemos, que excepcionalmente, los grupos políticos también deben poder destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias.

No se trata de predicar con el ejemplo o dar una imagen de lucha común contra el coronavirus.

Por lo anterior, y debido a la urgencia del momento en el que nos encontramos, el Grupo Municipal VOX Alhama de Murcia propone para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa o actuación no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el Coronavirus o la creación de empleo; transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias económicas.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia autorice a que, excepcionalmente y por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma, los Grupos políticos puedan, sin perjudicar al empleo, destinar íntegra o parcialmente la dotación económica establecida legalmente a su favor a cualesquiera asociaciones de afectados por el coronavirus o proyectos sociales de ayuda a los afectados por el coronavirus; lo cual deberá acreditarse documentalmente en forma.

En Alhama de Murcia, a 22 de abril de 2020.

CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO

Fdo. Doña María Carolina Martínez Fuertes

MARIA CAROLINA| MARTINEZ| FUERTES

Firmado digitalmente por MARIA CAROLINA|MARTINEZ|FUERTES
Fecha: 2020.04.22 19:12:19 +02'00'